



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCION DE OBRAS**

DOM: 21  
GSB/acc  
18-01-19



000091

**DECRETO EXENTO N°**  
LITUECHE, 18 ENE 2019

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- El programa formulado por la Municipalidad Servicios Comunitarios año 2019 y financiado en el presupuesto año 2019.
- El subprograma considerado ejecutar durante el año 2019 y que dicen relación con prestación de servicios de aseo externo para la ejecución de los sub-programas
- Que la Municipalidad no dispone de personal suficiente para llevar a cabo las tareas y actividades propias de los programas.
- Que para contratar los servicios se realizará el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- En acuerdo del H. Concejo Municipal N° 178/2018, de la sesión ordinaria N° 73 de fecha 05 de Diciembre del 2018 que aprueba Presupuesto Municipal 2019.
- Las Bases Administrativas o términos de referencia que se adjuntan al proceso y que norman el proceso de licitación y adjudicación.
  - Decreto N° 31 de fecha 08-01-2019 que aprueba Términos de Referencia, llama a licitación y nombra comisión.
  - El proceso de licitación 1743-6-LE19.
  - El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 06 de fecha 07 de enero de 2019.
  - El Acta de Evaluación de ofertas emitida por la comisión.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 178/2018 de la sesión ordinaria N° 73 del 5/12/2018, el decreto alcaldicio N° 1609 de fecha 31-12-2018 que aprueba el presupuesto municipal. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09-05-2018 y el Decreto N° 847 de fecha 13-07-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. El Decreto N° 1.609 de Fecha 31 de diciembre del 2018 que aprueba el presupuesto del área de la gestión 2019.

**DECRETO:**

- 1.- **ADJUDÍQUESE** a doña Marisol del Carmen Flores Arias, Rut 10.299.787-5, la prestación de servicios de aseo externo para la ejecución de los sub-programas
- 2.- **GIRESE** la orden de compra correspondiente, por el valor de \$ 4.920.000.- (Cuatro millones novecientos veinte mil pesos) 10% impuesto incluido.
- 3.- **DEJASE** establecido que la oferta presentada por el proveedor ha cumplido los requerimientos de la Municipalidad.
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto al presupuesto municipal vigente año 2019, programa Servicios Comunitarios.
- 5.- **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en el proceso de adquisición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaría Municipal

  
CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

CMSM/LUS/RPV/GSB/acc  
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras

